número 120, de 18 de junio de 2008, han sido publicadas íntegramente las bases para la provisión de tres plazas de Policía Local, mediante sistema de oposición libre, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Niebla, 18 de junio de 2008.–El Alcalde-Presidente, Francisco Viejo Delgrado.

11314 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Abla (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 21, de 31-1-2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 68, de 7-4-2008, se han publicado las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Limpiadoras, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Abla, 19 de junio de 2008.-El Alcalde, José Manuel Ortiz Bono.

11315 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Vic, Instituto Municipal de Promoción y Economía (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 142, de 13 de junio de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre, una plaza de Técnico de Gestión de la plantilla de personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP, en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia.

Vic, 19 de junio de 2008.-El Presidente, Josep Burgaya i Riera.

11316 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Anglès (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el BOP de Girona número 120, de 20 de junio de 2008, se publicaron íntegramente la convocatoria y las bases específicas que regirán la selección de una plaza:

Denominación de la plaza según plantilla: Sargento de la Policía Local.

Escala: De Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de plazas convocadas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Turno: Promoción interna.

El plazo para presentar solicitudes finaliza a los veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio en el DOGC o BOE.

Anglès, 20 de junio de 2008.-El Alcalde, Pere Figuereda i Cairol.

11317 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Anglès (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el BOP de Girona número 120, de 20 de junio de 2008, se publicaron íntegramente la convocatoria y las bases específicas que regirán la selección de plazas:

Denominación de la plaza según plantilla: Agente de la Policía Local. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Número de plazas convocadas: 3. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo para presentar solicitudes finaliza a los 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio en el DOGC o BOE.

Anglès, 20 de junio de 2008.-El Alcalde, Pere Figuereda i Cairol.

11318 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 139, de 19 de junio de 2008, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna por el sistema selectivo de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Policía Local, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a estas convocatorias, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarte de Huerva, 20 de junio de 2008.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

11319 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 139, de 19 de junio de 2008, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante selección externa por el sistema de oposición libre, de doce plazas de Peón de Oficios Varios, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a estas convocatorias, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarte de Huerva, 20 de junio de 2008.–El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.

11320 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 145, de 19 de junio de 2008, se publican la convocatoria y las bases especí-

ficas para la provisión de cuatro plazas, escala Ejecutiva de Administración Especial, del Cuerpo de Policía Local, mediante procedimiento selectivo de oposición libre.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Los restantes anuncios se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Hoyo de Manzanares, 20 de junio de 2008.—La Concejal Delegada de Personal, Elena Talavera García.

UNIVERSIDADES

11321

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobado por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de abril de 2004); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.
- 1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer plazas de distinto cuerpo y área de conocimiento.
- 1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, durante el mes de agosto no tendrán lugar actuaciones de la Comisión.

2. Requisitos de los candidatos

- $2.1\,$ Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

De igual forma podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Art. 15.4 del Real Decreto 774/2002.

- b) Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- e) Acreditar estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002. A dichos efectos, se considerarán habilitados para poder participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 2, 3, y 4 del Art. 15 del Real Decreto 774/2002.

En ningún caso podrán participar en los concursos de acceso quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el Art. 17.7 del Real Decreto 774/2002.

2.2 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en http://www.uclm.es), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- b) Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente, en cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

- 3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no esta separado de derecho de su cónyuge